DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4949
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 108850

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				REPORTÓ
COE:	29	MOVIL:	21	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	30 de Noviembre de 2010	HORA:	2:46 p.m.	

DIRECCIÓN:	Carrera 2 K No. 40-25 Sur	ÁREA DIRECTA:		80 m^2					
BARRIO:	Desarrollo Malvinas	POBLACIÓN ATENDIDA:		10					
UPZ:	50-La Gloria	FAMILIAS	2	ADULTOS	2	NIÑOS	6		
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS		2					
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO		CR-10943					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECENDENTES

El 11 de julio de 2005 el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo № CT-4165 para el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, DAPD, para el Programa de Legalización de Barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo. En el Concepto Técnico № CT-4165 se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad.

Según el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-4165, el predio localizado en la Cra. 2 K No. 40 - 25 Sur corresponde al Lote 5 de la Manzana B7, el cual presenta una condición de Amenaza Alta y Riesgo Alto por fenómenos de remoción en masa, razón por la cual se recomienda su inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, con los siguientes datos:

Identificador	Dirección	Beneficiario	Prioridad
2006-4-8866	CARRERA 2K # 40 - 25 SUR INTERIOR 6 Manzana B7 Lote 5	VARGAS RODOLFO	1

En atención al radicado FOPAE 2010ER9430, interpuesto por la señora Elvira Gaspar Bañol, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, realizó visita el día 14 de Julio de 2010 al predio en comento y emitió la Respuesta Oficial RO-43038, en la cual se menciona que el mencionado predio se encuentra incluido con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Mitigable bajo el identificador 2006-4-8866, cuyo beneficiario es el Sr. Rodolfo Vargas, e igualmente que al momento de la visita técnica realizada el día 14 de julio de 2010 se identificaron en el mismo dos unidades habitacionales, donde habitaban la Señora Elvira Gaspar y Celina Gaspar.

De la visita técnica se concluyó entre otros que la habitabilidad y estabilidad estructural de la edificación no se encuentran comprometidas en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio. Adicionalmente se recomendó, entre otros, a la Caja de la Vivienda Popular, adelantar el estudio a la documentación y títulos que permitan establecer si el Lote 5 de la Manzana B7, con nomenclatura Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, se encuentra subdividido o se han realizado ventas parciales del mismo, con el fin de establecer si es procedente incluir en el programa de reasentamiento las viviendas de cada grupo familiar por separado.

En atención al Evento SIRE 106890, personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, realizó visita el día 17 de Julio de 2010, al predio con nomenclatura Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, Lote 5 de la Manzana B7 del Desarrollo Malvinas, y emitió el Diagnóstico Técnico DI-4668 en el cual se identificó el desprendimiento de aproximadamente 1,5 m^3 de materiales (escombros, suelo orgánico y suelo residual), provenientes de un talud de corte de aproximadamente 2,0 m de altura ubicado al costado occidental de la unidad habitacional donde habitaba la Señora Elvira Gaspar. El proceso de inestabilidad provocó el colapso parcial de la lámina metálica que funciona como muro de cerramiento del costado occidental de la vivienda, por lo cual se recomendó la restricción parcial de uso mediante Acta No. 006439, de la zona afectada en la unidad habitacional de la Señora Elvira Gaspar. Adicionalmente en el Diagnóstico Técnico DI-4688 se recomendó entre otros:

- *A los responsables del predio ubicado en la Cra. 2 K No. 40 - 25 Sur, Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, mantener la restricción parcial de uso del costado sur-occidental de la vivienda hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud allí existente.*
- *Mantener vigente las recomendaciones dadas en el RO-43038 relacionadas con:*
  - *A la Caja de la Vivienda Popular, adelantar el estudio a la documentación y títulos que permitan establecer si el Lote 5 de la Manzana B7, con nomenclatura Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, se encuentra subdividido o se han realizado ventas parciales del mismo, con el fin de establecer si es procedente incluir en el programa de reasentamiento las viviendas de cada grupo familiar por separado.*
  - *A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, Manzana B7 Lote 5, del segundo sector del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, dadas las condiciones de amenaza alta y riesgo alto en que se encuentra de acuerdo con el Concepto Técnico CT-4165 determinadas desde el año 2005, y la prioridad técnica 1 con la cual fue incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el deslizamiento de aproximadamente 10 m^3 de material desde la parte media de un talud de corte ubicado al costado occidental de la unidad habitacional donde habita la Señora Elvira Gaspar, desprendimiento que generó el colapso del sistema perimetral de soporte en elementos de madera y la afectación en elementos tipo lamina en material de recuperación sobre el costado occidental, los cuales servían como muro de la vivienda. El material movilizado, ingresó al inmueble y cubrió parte de la zona de acceso al interior de la edificación que comunica con las zonas de cocina y baño. Adicionalmente se observó, en el talud de corte donde se presentó el deslizamiento, la posibilidad de desprendimientos adicionales de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

materiales desde la parte alta del talud que no solo podrían generar mayores afectaciones a la unidad habitacional de la Señora Elvira Gaspar, sino también impactar los muros perimetrales del costado occidental de la unidad habitacional donde habita la Señora Celina Gaspar comprometiendo su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo.

Al momento de la inspección visual, se identificó que el sistema de cubierta del inmueble, el cual cubre igualmente el área de la unidad habitacional donde reside la Señora Celina Gaspar, podría ver comprometida su estabilidad y funcionalidad, dada la afectación presentada en la funcionalidad del sistema de soporte vertical en madera que se vio afectado.

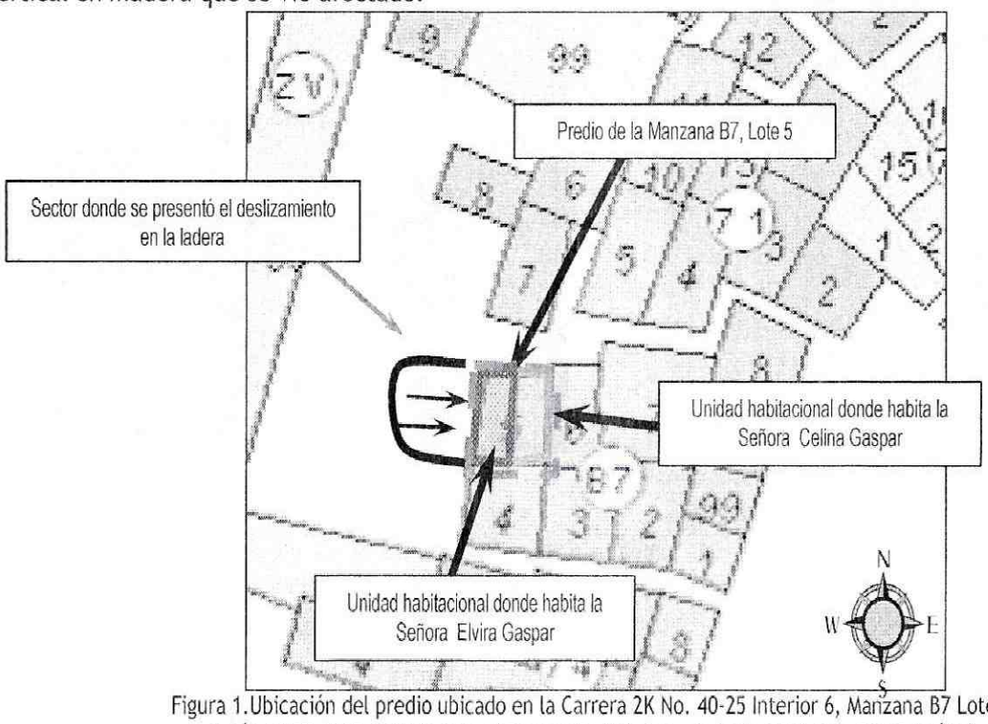
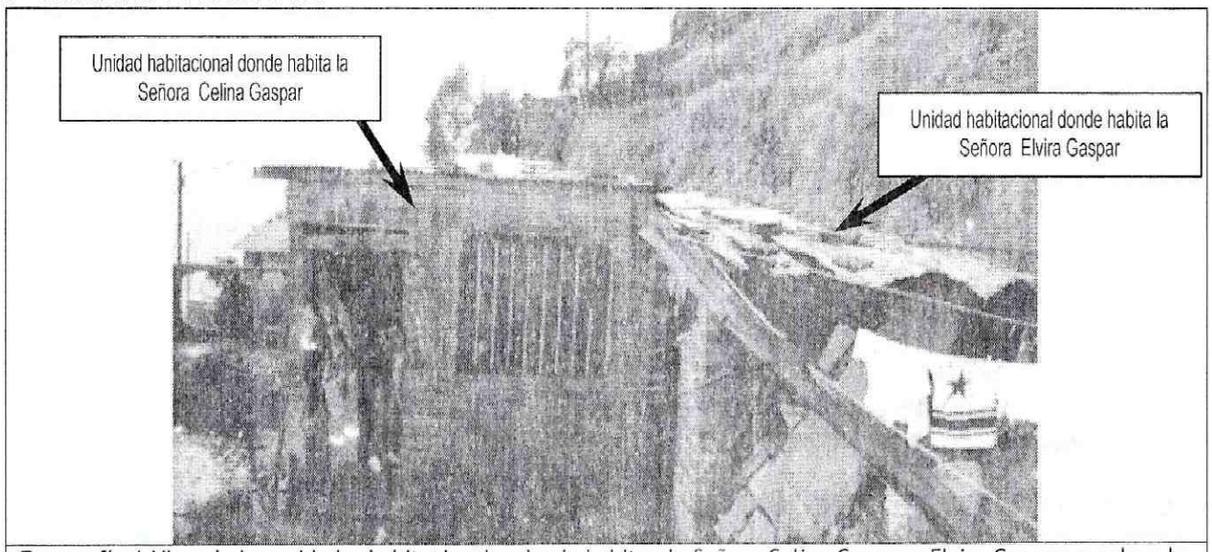


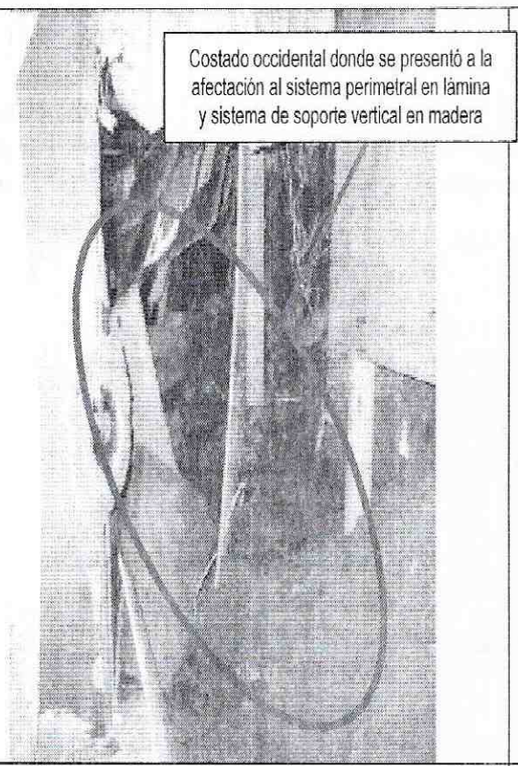
Figura 1.Ubicación del predio ubicado en la Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, Manzana B7 Lote 5, según el CT-4165 emitido para el Desarrollo Malvinas, de la Localidad de San Cristóbal.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de las unidades habitacionales donde habitan la Señora Celina Gaspar y Elvira Gaspar, emplazadas en el predio de la Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, Manzana B7 Lote 5, en el Barrio Malvinas

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía 2. Vista al interior de la unidad habitacional de la Señora Elvira Gaspar, zona donde se presentó el desprendimiento de material.



Fotografía 3. Vista de la cubierta al interior de la unidad habitacional de la Señora Celina Gaspar.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Elvira Gaspar	Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, Manzana B7 Lote 5 Unidad 1	3217652972	3	1	2	-Colapso del sistema perimetral en material de recuperación del costado occidental de la unidad habitacional a causa del desprendimiento de material de un talud de corte al costado occidental de la vivienda. -Pérdida de funcionalidad de elementos en madera que hacen parte del sistema de soporte de cubierta de la vivienda.
2	Celina Gaspar	Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, Manzana B7 Lote 5 Unidad 1		4	1	3	-Afectaciones en el sistema de cubierta en teja de zinc posiblemente asociadas a deficiencias constructivas.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, ocurrencia de avances retrogresivos y nuevos desprendimientos adicionales de material que involucren material que impacte zonas de habitaciones de la unidad habitacional donde habita la Señora Elvira Gaspar y/o muros perimetrales del costado occidental de la unidad habitacional de la Señora Celina Gaspar.

- Posibilidad de colapso del sistema de cubierta que comparten las unidades habitacionales donde habitan al Señora Elvira Gaspar y Celina Gaspar, emplazadas en la Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, Manzana B7 Lote 5, en el Barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual el día 30 de Noviembre de 2010 del sector donde se presentó el desprendimiento de material al costado occidental del predio emplazado en la Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, Manzana B7 Lote 5, en el Barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva mediante Acta No. FP-0975-10, para la unidad habitacional donde habita la Señora Elvira Gaspar, identificada con Cedula de Ciudadanía 33.915.214, emplazada en el predio de la Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, Manzana B7 Lote 5, en el Barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva mediante Acta No. FP-0976-10, para la unidad habitacional donde habita la Señora Celina Gaspar, identificada con Cedula de Ciudadanía 52.446.240, emplazada en el predio de la Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, Manzana B7 Lote 5, en el Barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las unidades habitacionales emplazadas en el predio de la Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, Manzana B7 Lote 5, en el Barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales a causa del desprendimiento de material presentado en al costado occidental del predio en comento.

- Evacuar definitivamente y continuar con prioridad técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa, el predio de la Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, Manzana B7 Lote 5, en el Barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener vigente las recomendaciones dadas en el RO-43038 relacionadas con:

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

-A la Caja de la Vivienda Popular, adelantar el estudio a la documentación y títulos que permitan establecer si el Lote 5 de la Manzana B7, con nomenclatura Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, se encuentra subdividido o se han realizado ventas parciales del mismo, con el fin de establecer si es procedente incluir en el programa de reasentamiento las viviendas de cada grupo familiar por separado.

-A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Carrera 2K No. 40-25 Interior 6, Manzana B7 Lote 5, del segundo sector del Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, dadas las condiciones de amenaza alta y riesgo alto en que se encuentra de acuerdo con el Concepto Técnico CT-4165 determinadas desde el año 2005, y la prioridad técnica 1 con la cual fue incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- "A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 - 173973 CND	Revisó

Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR AREA DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4